



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO POR TRES DIAS:

El Juzgado de Paz Letrado de Pila, a cargo del Dr. MARTIN ULISES ORIA, Secretaria Única a cargo de la Dra. PATRICIA MAGDALENA ESCALA, hace saber que el día 15 de Julio de 2022 se llevará a cabo la destrucción de expedientes, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N 561/2022 de fecha 26 de Abril de 2022, de 418 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1981 y 2013 que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art 115 del acuerdo 3397. Asimismo se hacer saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Letrado de Pila, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle 11 equina 4 de la ciudad de Pila. Según establece el Acuerdo 3397/08 , los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio- según fuere el caso- a que se refiere el art119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente y/ o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, asimismo podrán convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y en el contralor del cumplimiento (art. 116, 119 y 120 del Acuerdo 3397 y art 2188 C.Civil). Pila, 2 de Junio de 2022.-
Fdo: Martín Ulises Oria. Juez.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 06/06/2022 10:03:10 - ORIA Martin Ulises - JUEZ



229600570000087025

JUZGADO DE PAZ - PILA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS